



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5461/2012.-

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de Noviembre del 2012 del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1620/2012, de fecha 31 de Diciembre de 2012, de la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1° POSTERGARSE y Acumúlese Feriado Legal correspondiente al periodo 2012 para el año 2013, a los siguientes Funcionarios a Contrata según el siguiente detalle:

N°	Funcionario	Días a postergar.
01	Carolina Andrade Aguilera	10 días ✓
02	Hernán Figueroa Figueroa	10 días ✓
03	María Teresa Lamoraliatte Vargas	03 días ✓
04	Gastón Molina Ramos	15 días ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: RRHH / Postergación Feriado Legal 2012-2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / SEC / JUR / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde